

Suscripcion particular al Boletin oficial.

Se publica los Lunes, Miercoles y Viernes.

EN CÓRDOBA LLEVADO A LAS CASAS.

FUERA FRANCO EL PORTE.

	Rls. vn.
Un mes.	9
Tres id.	24
Seis id.	48
Un año.	96



	Rls. vn.
Un mes.	15
Tres id.	40
Seis id.	80
Un año.	160

BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (*Ley de 3 de Noviembre de 1837.*)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe politico respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (*Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1845.*)

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Circular núm. 308.

Habiendo notado que muchos de los expedientes que se han remitido á este Gobierno político en el año último, relativos á subastas de yervas, bellota y otros, no contienen todos los requisitos prevenidos en la circular de la Excm. Diputacion provincial de 18 de Julio del año de 1846, inserta en el núm. 169 del boletin de aquel año, ni la circunstancia de dar conocimiento al Comisario de montes en los que corresponda, cuyas faltas hay que subsanar para completarlos cuando no queda tiempo para ello, por remitirlos á veces al principio el disfrute del fruto subastado, obligando á este Gobierno político por esta razon á aprobarlos con aquellas faltas, para evitar otros perjuicios mayores; he resuelto prevenir á VV. que en lo sucesivo tengan muy presente la citada circular y cumplan con lo que en ella se preceptua, advirtiendoles que si conociesen anticipadamente que no pueden comenzar los expedientes de subasta de algunos aprovechamientos con tiempo oportuno por estar atrasado el fruto ú otras causas, lo hagan asi presente á esta

Gefatura para decidir lo conveniente.

Tambien advierto á VV. que los efectos de la ley de 3 de Febrero que regia cuando se publicaron las circulares de los años de 1839 y 41, no tienen ya aplicacion por la vigente en lo que se oponga á la prévia inspeccion de diligencias por la autoridad administrativa de la provincia, como ya se advirtió en la prevencion 9.^a de la citada circular de 18 de Julio.

Córdoba 12 de Abril de 1849.—Pedro Galbis.—Sres. Alcaldes y Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

Circular núm. 316.

Segun lo acordado por la Diputacion provincial, y con autorizacion superior, deben sacarse á pública subasta las obras que quedan que ejecutar en la carretera que se está abriendo y conduce desde esta ciudad á Antequera, tendrá efecto en la forma que demuestra el estado que sigue á continuacion, y para el debido efecto he acordado fijar para ella el dia 13 de Mayo prócsimo ante este Gobierno político á las 12 de su mañana, donde estarán de manifiesto las condiciones que se publicaron á su debido tiempo en el boletin oficial núm. 42 del 6 del corriente. Los que desde fuera quieran dirigir sus proposiciones podrán autorizar persona que responda, pues que luego se formalizará la obligacion de cumplimiento. Córdoba 17 de Abril de 1849.—Pedro Galbis.

PRESUPUESTO de las obras que se espresan hasta la ciudad de Lucena, de quera, aprobado por Real orden de 9 de Noviembre prócsimo pasado separadamente de pública licitacion.

Número y designacion de los trozos á que corresponden las obras, segun la division del presupuesto general aprobado.	Número de los nuevos trozos, cada uno de los cuales ha de ser objeto de licitacion particular.	Designacion de los sitios á que corresponden trozos.
2.º . De Fernan-nuñez á Montilla.	1	Entre Fernan-nuñez y Montilla.
3.º . De Montilla á Aguilar.	2	Entre el Portichuelo y Montilla.
	3	Idem, á continuacion del anterior.
	4	Entre Montilla y la Fuente de la Higuera.
	5	Entre Aguilar y el camino viejo de Lucena.
4.º . De Aguilar á Lucena.	6	Entre dicho punto y el arroyo Camarata.
	7	Entre Camarata y el molino de Monturque.
	8	Entre dicho molino y el arroyo de la alameda.
	9	Entre los arroyos de Cuevas y del Santo.
	10	Entre el arroyo del Santo y Lucena.
	11	Arroyo de Camarata.
	12	Arroyo de Monturque.
	13	Arroyo de la Zarzuela.
	14	Arroyo del Santo.
	15	Arroyo de Lucena.
	16	Arroyo del Cid.
	17	Arroyo de la alameda de Cuevas.
	18	Arroyo antes de Camarata.
	19	Arroyo despues de Camarata.
	20	Arroyo al pie de Monturque.
	21	Arroyo al pie de Monturque.
	22	Arroyo en las Albarizas.
	23	Ponton ecsistente nombrado de Córdoba.
Importe total.		

CORDOBA.

CARRETERA DE CORDOBA A MILAGA.

ducido del general de la carretera trasversal de Córdoba á Antequera segun la nueva division en pequeños trozos que han de ser objeto

Clase de obras.	Longitud en varas lineales.	Precio de la vara lineal en Rls. mrs.	Importe de cada uno de los trozos referidos en rs. vn. mrs.
Afirmado.	3781	26	98306
id.	3943	47	185321
id.	2212	51	112812
id.	2793	37	103341
id.	967	23	22241
Esplanacion.	4888	20	100204
id.	4485	21	94185
id.	5492	19	104348
id.	3639	34	123726
id.	4286	18	78660
Ponton, modelo número 4.º	«	«	16000
Alcantarilla, modelo número 6.º	«	«	9225
id.	«	«	9225
id.	«	«	9225
id.	«	«	9225
Alcantarilla modelo número 7.º	«	«	8028
id.	«	«	8028
Alcantarilla, modelo número 10.º	«	«	4634
id.	«	«	4634
Caño, modelo número 11.º	«	«	2552
id.	«	«	2552
id.	«	«	2552
Reparacion.	«	«	3000
			1.112024

Córdoba 20 de Marzo de 1849.

El Ingeniero de la provincia,

José Soler de Mena.

D. Miguel de Luque, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que finalizando el último día de Junio de este año el actual arrendamiento de la posada fonda, y debiendo principiar otro en 1.º de Julio siguiente, ha dispuesto este Ayuntamiento se publique nueva subasta en renta bajo las condiciones que estarán de manifiesto en esta Sria, y en ella se celebrarán tres remates, uno de pujas llanas, otro de diezmos y medios diezmos, y otro de cuartos, en los días 15 y 22 del corriente y 3 de Mayo próximo. Todos en la sala capitular del Ayuntamiento y hora de las doce de los días fijados. Los que quieran tomar parte en esta subasta podrán presentarse con oportunidad. La Carlota 4 de Abril de 1849 —Miguel de Luque.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Diego Soldevilla, Srio.

Juzgado de primera instancia del distrito de la derecha de Córdoba y su partido.

D. José Miguel Henares, Auditor de guerra honorario, y Juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba.

Hago saber: que en este mi juzgado y por el oficio del infrascripto Escno. público de este número están mandados sacar á la subasta para su venta el edificio para almacén de maderas y huerto, situados en el campo de S. Sebastian estramuros de esta ciudad, pertenecientes á la testamentaria de D. Francisco Javier Lopez y Luque, compuesta dicha finca de cinco mil trescientas treinta y ocho varas cuadradas superficiales, apreciada en veinte y un mil cincuenta y cinco rs., y que se halla señalado para su remate el día lunes catorce de Mayo próximo á la hora de las doce de la mañana en las casas y audiencia de este juzgado: lo que se anuncia al público á fin de que los que quieran hacer posturas parezcan á verificarlo en los días que median hasta dicho remate ó en el acto del mismo. Dado en Córdoba á trece de Abril de mil ochocientos cuarenta y nueve.—José Miguel Henares.—Por mandado de dicho Sr. Juez, Mariano Barroso.

Juzgado de primera instancia de Lucena y su partido.

D. Joaquin Ramon de Caracuel, del Consejo de S. M., su Secretario honorario y Juez de primera instancia de esta ciudad de Lucena y su partido.

Por el presente se convocan, citan, llaman y emplazan todas las personas que se consideren con derecho á obtener la propiedad de los bienes dote de la capellania que en la parroquial Iglesia de Sr. S. Mateo de esta espresada ciudad fundó Sebastian de Espinosa, para que en el término de treinta días, contados des-

de la fecha de la publicación del presente en la gaceta de Gobierno y boletín oficial de esta provincia, comparezcan en este juzgado por sí ó por apoderado en forma y por la Escnia. del infrascripto á deducir sus pretensiones, apercibidos que de no verificarlo se procederá á declarar dicha propiedad en favor de D. Antonio de Porras Aguilar, de esta vecindad, que la ha solicitado, conforme á lo dispuesto en la ley de diez y nueve de Agosto de mil ochocientos cuarenta y uno. Dado en la ciudad de Lucena á cinco de Marzo de mil ochocientos cuarenta y nueve.—Joaquin Ramon de Caracuel —Por mandado de dicho Sr. Juez, Pedro de Blancas y Palma.

Juzgado de primera instancia de Priego y su partido.

D. Juan Manuel Caro, del Consejo de S. M., su Secretario honorario y Juez de primera instancia de este partido de Priego, &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á la capellania que en la villa de Carcabuey de este partido judicial fundó Doña Marina Lopez de Moriel, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el boletín oficial de la provincia y gaceta de Madrid, se presenten á deducirlo en forma, bajo apercibimiento que pasados les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, pues así lo tengo mandado en el expediente de su razón á instancia del Promotor fiscal y del representante de la Hacienda, á quien le está dada posesion por falta de opositor hasta ahora. Dado en Priego á diez de Marzo de mil ochocientos cuarenta y nueve.—Juan Manuel Caro.—Por mandado de S. S., Patricio Aguilar.

ANUNCIO.

Sociedad de Plaza de Toros de Córdoba.

El día 22 del corriente mes de Abril á las doce de la mañana, y en casa del Sr. D. José Aute, que vive frente del Ayuntamiento núm. 10, se ha de verificar la subasta de los caballos necesarios para el servicio de la Plaza, en las dos corridas de Toros que se deben efectuar en la inmediata Pascua de Pentecostés.

OTRO.

La Aceña harinera de Villafranca se arrienda por tres años desde 1.º de Noviembre venidero, y su remate será el día 6 de Mayo á las 12, en las casas administracion de S. E., de dicha villa, donde se oirán las proposiciones y está el pliego de cláusulas.

Córdoba: Est. tip. de D. Fausto Garcia Tena, calle de la Librería núm. 2.—1849.